



# PROTOCOLO

## para la atención en situaciones de riesgo de la salud mental

Quién tenga conocimiento de algún factor de riesgo

informa inmediatamente a cualquiera de estas tres áreas:

Factores de riesgo que se deben reportar:

- Pérdida de control de esfínter.
- Alteraciones del patrón de sueño.
- Aislamiento.
- Pérdida de interés en actividades que antes generaban disfrute.
- Cambios emocionales o de comportamiento.
- Autolesiones.
- Verbalizaciones de ideas suicidas.

Dirección de sección

Psicología

Informa y cita de forma inmediata a la familia del estudiante.

Valoración por Psicología escolar y por servicio médico, cuando implique el bienestar físico del estudiante.

Remisión a Psicología/Psiquiatría externa.

Remisión a servicio o entidad de salud que corresponda.

Seguimiento e implementación de pautas del profesional externo.